Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN

Descripción del llamado : Adquisición de Lubricantes para la Senad
Modalidad de la Contratación : LCO Nº 01/2013
ID del llamado : 261.100 del 11/06/2013.

En la ciudad de Asunción, a los 4 (cuatro) días del mes de julio del 2013, siendo las 10:30 se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los señores Abg. Jessica Paola Reyes Aguilera, Asesora Jurídica de la DAF; Alcides Dionisio Gamarra Colman, Jefe del Dpto. de Tesorería y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Julio Vera Ortíz, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos funcionarios de la Senad para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Lubricantes para la Senad".

La apertura de las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 21 (veinte y uno) de junio de 2013 a las 10:00 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos relativos del llamado en fecha 11 de junio de 2013, Expediente N° 317.240 ID 261.100. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 150.000.000 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte del presente informe.

Las empresas que presentaron sus ofertas han sido: 1) PROMOTORA E IMPORTADORA AZUL S.A., 2) AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y 3) AUTOMOTOR S.A., todas las empresas cotizaron todos los ítems establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La presente adjudicación se hará por Ítems.

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registran los montos ofertados tal cual se presentó en la planilla de precio. El Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas en la cual se registra los montos ofertados en las Planillas de Precios, sin haber detectado errores aritméticos que ameriten realizar ajustes conforme establece el Artículo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle de las ofertas presentadas y que el Comité de Evaluación considera como válida son las siguientes:

Ítems	Descripción de los Ítems	Cantidad	Promotora e Importadora Azul S. A.	Automotive S.A.I.E.	Automotor S. A.
1	Aceite para Motores Diésel (Turbo) SAE 15W 40, en baldes de 19 Litros.	160	52.784.000	53.760.000	60.800.000
2	Aceite para Motores Nafteros SAE 20W 50, en baldes de 19 Litros.	30	9.900.000	9.360.000	10.800.000
3	Fluidos para Frenos y Embragues Tipo DOT 3, en Frasco de 500 cc.	130	1.690.000	1.716.000	2.145.000
4	Agua Destilada para Baterías y Radiadores, en envase de Plástico de 1 Litro.	140	168.000	184.800	420.000
5	Aditivo Refrigerante, en envase de 3,75 Litros	150	2.250.000	2.340.000	2.700.000
6	Grasa para Alemites, en baldes de 20 Kilos	21	5.985.000	8.769.600	11.550.000

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Alberto Ferreira Marti
Encargado UOC
SENAD

7	Grasa Grafitada para Rulemanes, en balde de 20 Kilos	10	8.500.000	7.620.000	6.200.000
8	Aceite SAE 90W para caja reductora y diferencial, en baldes de 20 Litros.	15	5.250.000	4.230.000	5.700.000

Seguidamente, el comité de evaluación en cumplimiento con el Articulo Nº 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentadas con las ofertas por parte de la Empresa Promotora e Importadora Azul S. A.; Automotive S.A.I.E.; y Automotor SA. En ese sentido, la Empresa Promotora e Importadora Azul S. A. ha presentado su Carta Oferta y la Planilla de Precios en forma; La Póliza de Mantenimiento de Oferta ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, de haber presentado la Constancia del SIPE Nº 1253301 en la cual se registra como Activo los documentos que hace relación a la Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP para presentar oferta así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor, según establece la Resolución DNCP Nº 941/10. Igualmente, en el Sistema de Proveedores del Estado, la Empresa Promotora e Importadora Azul SA registra como Activo el Balance General y Cuadro de Resultados Comparativo del año 2010, 2011 y 2012 respectivamente. Además, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de lubricantes a otras entidades del Estado Paraguayo. Los documentos sustanciales ha sido presentados en forma y el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa Promotora e Importadora Azul SA es válida.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación y análisis de los documentos presentados por la Empresa Automotive SAIE. La misma ha presentado en forma su Carta Oferta con su Planilla de Precios, ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones su Póliza de Mantenimiento de Oferta; ha presentado en forma la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 concordante con el Articulo 20 de la Ley 2051/2003, así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor y Adolescentes. Así mismo, ha presentado la constancia del SIPE Nº 1253208, en la que se registra como Activo el Balance General y Cuadro de Resultados del Año 2010, 2011 y 2012, se registra, además, como Vencido la Declaración Jurada de Liquidación del IVA así como el Certificado de Cumplimiento Tributario. Finalmente, se ha observado que la Empresa Automotive SAIE ha presentado copias de los contratos en la que la misma ha realizado provisión de los bienes que ha ofertado.

Por último, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación y análisis de los documentos presentados por la Empresa Automotor SA. La misma ha presentado en forma su Carta Oferta y la Planilla de Precios, La póliza de Mantenimiento de Oferta por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, ha presentado la Constancia del SIPE N° 1253183 en la cual se registra como Activo los documentos que hace relación a la Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP para presentar oferta. Igualmente, en el Sistema de Proveedores del Estado, la Empresa Automotor SA registra como Activo el Balance General y Cuadro de Resultados Comparativo del año 2010, 2011 y 2012 respectivamente. Además, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de lubricantes a otras entidades del Estado Paraguayo. Todos los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones han sido presentados en forma por la que el Comité de Evaluación considera como válida la oferta presentada por la Empresa Automotor SA.

Una vez, culminado con el proceso de verificación de los documentos sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas Promotora e Importadora Azul S. A.; Automotive S.A.I.E. y, Automotor SA, el Comité de Evaluación realizó la aplicación de los ratios financieros, encontrándose que las

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Alberto Ferreira Marti
Encargado UOC
SENAD

empresas citadas disponen de la solvencia financiera responsable para cumplir con el contrato de provisión de bienes objeto de compra. Igualmente, el Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento de la especificación técnica de los bienes, encontrándose que la empresa Automotive S.A.I.E. que ofertó bienes detallados de los ítems 6, 7 y 8, no se ajusta a la especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que en el ítem N° 6 cotizó Grasa para Alemites en balde de 18 kilos, sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció en balde de 20 kilos; en el ítem N° 7 cotizó Grasa Grafitada para Rulemanes, en balde de 18 kilos, sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció en balde de 20 kilos, en el ítem N° 8 cotizó Aceite SAE 90W para caja reductora y diferencial en balde de 19 litros, sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció en balde de 20 Litros razón por la cual el comité de evaluación no tendrá en cuenta para la Adjudicación los ítems 6, 7 y 8.
Terminada el análisis de los documentos presentados, la evaluación de los ratios financieros, la evaluación de la especificación técnica de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Promotora e Importadora Azul SA, para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente. La Oferta presentado por la citada empresa se ajusta a las condiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, además, la misma ha presentado la oferta con el precio más bajo en los ítems citados.

El Comité de Evaluación, una vez agotada la instancia del análisis y verificación de la oferta, sugiere la adjudicación de los bienes agrupados en el ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a favor de la Empresa Promotora e Importadora Azul SA. En el cuadro siguiente se ilustra la propuesta de adjudicación:

Ítems	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite para Motores Diésel (Turbo) SAE 15W 40, en baldes de 19 Litros.	160	329.900	52.784.000
3	Fluidos para Frenos y Embragues Tipo DOT 3, en Frasco de 500 cc.	130	13.000	1.690.000
4	Agua Destilada para Baterías y Radiadores, en envase de Plástico de 1 Litro.	140	1.200	168.000
5	Aditivo Refrigerante, en envase de 3,75 Litros	150	15.000	2.250.000
6	Grasa para Alemites, en baldes de 20 Kilos	21	285.000	5.985.000
7	Grasa Grafitada para Rulemanes, en balde de 20 Kilos	10	850.000	8.500.000
8	Aceite SAE 90W para caja reductora y diferencial, en baldes de 20 Litros.	15	350.000	5.250.000
Total				**76.627.000**

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Promotora e Importadora Azul SA, para la provisión de los bienes agrupados en el ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 es de Gs. 76.627.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Alberto Ferreira Mart.
Encargado UOC
SENAD

Igualmente, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa Automotive SAIE para sugerir la adjudicación del bien agrupado en el ítem 2. En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que la misma ha presentado su oferta que se ajusta a las condiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, además, de presentar su oferta con el precio más bajo. La propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Automotive SAIE se registra en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Aceite para Motores Nafteros SAE 20W 50, en baldes de 19 Litros.	30	312.000	9.360.000
Total				**9.360.000**

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Automotive SAIE para la provisión del bien agrupado en el ítem 2 es de Gs. 9.360.000 (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

El monto total sugerido a la Máxima Autoridad de la Senad, para realizar la adjudicación a favor de la Empresa Promotora e Importadora Azul SA y, Automotive SAIE es de Gs. 85.987.000. (Ochenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil), compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso.

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 11:00 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Alberto Ferreira Martí
Encargado UOC
SENAD